COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

ACTA DEL DÍA DE LA 95 NONAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DEL 6 TERCER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA MIERCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN LAS OFICINAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 2DO. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 37, 38, 39 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: ----------

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quorum. ----------

2.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. ----------

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con número de folio **SSI-2026-1873 y SSI-2026-1871** por parte de la Dirección General de Obra Pública, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación. ----------

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de las solicitudes con número de folio **SSI-2026-1909** y **SSI-2026-1910,** por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación. ----------

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de las solicitudes con número de folio **SSI-2026-1907, SSI-2026-1908, SSI-2026-1919, SSI-2026-1859, SSI-2026-1861 y SSI-2026-1862,** por parte del Instituto Municipal de las Mujeres, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación. ----------

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, por orientación de la Contraloría Municipal, de la solicitud con número de folio **SSI-2026-1865** por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación. ----------

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la Clasificación de información como confidencial, de la solicitud con número de folio **SSI-2026-1843** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, lo anterior para su confirmación.----------

8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Dirección General de Desarrollo Urbano, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1856,** lo anterior para su confirmación.----------

9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Dirección General de Desarrollo Urbano, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1866,** lo anterior para su confirmación.----------

10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la desclasificación de información como reservada, relacionada con datos concernientes a contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma; lo anterior para su confirmación.----------

11.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. ----------

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco a la presente sesión.----------

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. ----------

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de la solicitud con número de folio **SSI-2026-1873 y SSI-2026-1871** por parte de la Dirección General de Obra Pública, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: ***Resultó confirmada por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.----------***

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de las solicitudes con número de folio **SSI-2026-1909** y **SSI-2026-1910,** por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: ***Resultó confirmada por unanimidad de votos la ampliación de plazo peticionada, absteniéndose de votar Licenciando Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León*, por ser un tema relacionado con su área.----------**

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de las solicitudes con número de folio **SSI-2026-1907, SSI-2026-1908, SSI-2026-1919, SSI-2026-1859, SSI-2026-1861, SSI-2026-1862,** por parte del Instituto Municipal de las Mujeres, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: ***Resultó confirmada por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.----------***

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo, de la solicitud con número de folio de la ampliación de plazo, por orientación de la Contraloría Municipal, de la solicitud con folio **SSI-2026-1865** por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: ***Resultó confirmada por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.----------***

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la clasificación de información como confidencial, de la **solicitud SSI-2026-1843** por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana. Por lo que hecho el análisis de la solicitud de clasificación, en términos de lo previsto en el artículo 38 Fracción II y IX, 91, 92, 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lineamiento cuarto, quinto, capítulo VI y Capítulo IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se propone no confirmar la clasificación de información confidencial en los términos planteados en la solicitud, a fin de que se valore a la luz de un

nuevo análisis la viabilidad de entrega de información en versión pública, se instruye a la Unidad de Transparencia notificar el acuerdo recaído. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se aprueba por unanimidad de votos de sus integrantes.----------**

8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la realización de Versión Pública, de información recaída en la solicitud con número de folio **SSI-2026-1856** por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, correspondiente al "Plano donde se aprueba la nueva traza al proyecto de lotificación", perteneciente al desarrollo denominado "Desarrollo El Potrero", por contener nombre de persona propietaria, acorde a lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 22,23 fracción VI, 24, 38 fracción II, 92, 101, 102, 105, 110, 111 fracción I,120 y 131 de la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. ***Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la Versión Pública, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.----------***

9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la realización de Versión Pública, de información recaída en la solicitud con número de folio **SSI-2026-1866** por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, relativa al "Plano correspondiente a Autorización de Modificación de Traza", perteneciente al "Asentamiento Humano", denominado "Haciendas de Ibarrilla I", por contener información de carácter personal como lo es nombre y firma, conforme lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 22, 23 fracción VI, 24, 38 fracción II, 92, 101, 102, 105, 110, 111 fracción I, 120 y 131 de la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. ***Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la Versión Pública, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.---------***

10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, del análisis de clasificación de información relacionada con el nombre del representante legal y domicilio (persona física) señalado con motivo de contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, conforme a los acuerdos: NO. DGOP/AR/002/2026 aprobado en la 44 sesión extraordinaria, NO. DGOP/AR/003/2026 aprobado en la 44 sesión extraordinaria, NO. DGOP/AR/004/2026 aprobado en la 46 sesión extraordinaria; NO. DGOP/AR/005/2026 aprobado en la 70 sesión ordinaria; acuerdo NO. DGOP/AR/006/2026 aprobado en la 69 sesión ordinaria; acuerdo NO. DGOP/AR/007/2026 aprobado en la 48 sesión extraordinaria, NO. DGOP/AR/008/2026, aprobado en la 68 sesión ordinaria; NO. DGOP/AR/009/2026 aprobado en la 68 sesión ordinaria; NO. DGOP/AR/010/2026 aprobado en la 67 sesión ordinaria; NO. DGOP/AR/011/2026, aprobado en la 69 sesión ordinaria; NO. DGOP/AR/013/2026 aprobado en la 54 sesión extraordinaria; NO. DGOP/AR/014/2026 aprobado en la 54 sesión extraordinaria; NO. DGOP/AR/016/2026 aprobado en la 83 sesión ordinaria; y NO. DGOP/AR/017/2026 aprobado en la 83 sesión ordinaria. Por lo que en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 38, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el marco jurídico en la materia, este Comité de Transparencia llevó a cabo el análisis de los motivos que dieron origen a la clasificación como reservada de los acuerdos supra citados y de las actas respectivas del Comité de Transparencia, en la que fueron aprobados; lo anterior, con fundamento en los artículos 1.º y 6.º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; Artículo 65 fracciones XXV, XXVI y XXX y 104 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 57 fracciones XXV, XXVI, y XXX y 106 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, los cuales tutelan el principio *pro persona* y el derecho humano de acceso a la información. En este contexto, con las facultades previstas para este Comité de Transparencia en el artículo 106 fracción IV y bajo el principio de máxima publicidad establecido en el artículo 8 ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (Del Capítulo IV, el Décimo Quinto, fracción IV y el Décimo Sexto, fracción II), se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la desclasificación de la información establecida como reservada en los acuerdos de mérito, correspondiente al nombre del representante legal y domicilio fiscal de empresa, contratista o persona proveedora en contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, y se instruye a la Dirección General de Obra Pública haga entrega a la Unidad de Transparencia de la información, con la finalidad de que esta realice, la notificación y entrega de la documentación a la parte solicitante en la modalidad

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

correspondiente. Fortalece la propuesta de mérito, la opinión emitida mediante el oficio DGT/8036/2026 por el Titular de Transparencia para la Gente, para ponderar el derecho a saber y dar publicidad a los datos que resulten necesarios, pertinentes y proporcionales para transparentar la contratación y propiciar el escrutinio del gasto público. ***Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la desclasificación de información como reservada, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.----------***

11.- A las **15:20** horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. ----------

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciando Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Las presentes 4 cuatro fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 95 Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del 3° tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de Leó n